



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 23.034/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por la Directora de Contrataciones y Compras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que los agentes: Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN y Gonzalo Gastón BARRIO, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, realicen horas extras, en razón de la cantidad de expedientes que se encuentran en trámite y la falta de personal.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Nota N° 211-SA-2014 solicita se autoricen las horas extras, en razón de que dicho sector tiene más de 40 expedientes con trámites de contrataciones, especialmente importan aquellos vinculados con las Obras Públicas, dada la envergadura, además de otros que revisten importancia por la proximidad del cierre de ejercicio, en ambos casos a fin de resguardar el crédito asignado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, a partir del 4 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2014 y hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN
- Gonzalo Gastón BARRIO

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1102-14